



Universidad de Guanajuato
Acta CDCSI2026-E6
Sexta Sesión Extraordinaria del
Consejo de la División de Ciencias de la Salud e Ingenierías
celebrada el viernes 26 de junio de 2026

En la ciudad de Celaya, Guanajuato, siendo las nueve horas del día veintiséis de junio del año dos mil veintiséis, estando reunidos las y los integrantes del Consejo de la División de Ciencias de la Salud e Ingenierías en sesión virtual a través de la plataforma Microsoft Teams, bajo la presidencia de la doctora María de Jesús Jiménez González, Directora de la División de Ciencias de la Salud e Ingenierías, asistida por el doctor Jorge Arturo Gutiérrez Camarena, Secretario Académico de la División de Ciencias de la Salud e Ingenierías y Secretario de este Consejo; dio inicio la sexta sesión extraordinaria del Consejo de la División de Ciencias de la Salud e Ingenierías **CDCSI2026-E6**.

A continuación, se cedió el uso de la palabra al Secretario Titular de este Órgano de Gobierno para efectos del correspondiente pase de lista.

I. Lista de presentes. Se verificó la lista de presentes registrando la participación de las siguientes personas que conforman este Consejo:

1. Doctora María de Jesús Jiménez González, Directora de la División de Ciencias de la Salud e Ingenierías y Presidenta de este Consejo.
2. Doctora María Mercedes Moreno González, Directora del Departamento de Enfermería y Obstetricia
3. Doctor Jonathan Alejandro Galindo Soto, Director del Departamento de Ciencias de la Salud.
4. Doctor José Marcelino Gutiérrez Villalobos, Director del Departamento de Ingenierías.
5. Doctora Cinthia Elizabeth González Soto, representante titular del personal académico del Departamento de Enfermería y Obstetricia.
6. Maestra María del Pilar Ayala Babativa, representante titular de las y los profesores del Departamento de Ciencias de la Salud.
7. Doctor Otoniel Palacios Hernández, representante titular del Departamento de Ingenierías.
8. Ricardo Chávez Duran, representante de la comunidad estudiantil de la División de Ciencias de la Salud e Ingenierías.



Universidad de Guanajuato
Acta CDCSI2026-E6
Sexta Sesión Extraordinaria del
Consejo de la División de Ciencias de la Salud e Ingenierías
celebrada el viernes 26 de junio de 2026

- 29 9. Alexandra García Lara, representante de la comunidad estudiantil de la División
30 de Ciencias de la Salud e Ingenierías
31 10. Esmeralda García Lázaro, representante de la comunidad estudiantil de la
32 División de Ciencias de la Salud e Ingenierías.

33 **II. Declaración de quórum legal.** Declaración de quórum legal. Toda vez que del pase
34 de lista de presentes verificado por el Secretario Titular, y con fundamento en lo
35 dispuesto por los artículos 15 y 32, del Estatuto Orgánico de la Universidad de
36 Guanajuato, se da fe que se registra la asistencia en este momento de 10 de 10 del
37 total de los integrantes del Consejo Divisional, por lo que se declara quórum legal
38 de asistencia e instalada válidamente la presente Sexta Sesión Extraordinaria
39 (CDCSI2026-E6) del Consejo de la División de Ciencias de la Salud e Ingenierías, al
40 tener por colmados los extremos de los artículos 27 de la Ley Orgánica; 18 y 32 del
41 Estatuto Orgánico, ambos ordenamientos de la Universidad de Guanajuato. Por lo
42 que de conformidad a lo establecido en los artículos: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 10 fracción VI
43 y VII, 27, 28 fracción VI, VII y VIII, 29 primer párrafo, 30 fracciones III, V y VI, 41, 42 y 45
44 primer párrafo de la Ley Orgánica; 1 fracción I y II y último párrafo, 2, 3, 5, 6, 7, 10, 11,
45 12, 15, 18, 23, 24, 26, 27, 28 y 32 del Estatuto Orgánico, ambos ordenamientos de la
46 Universidad de Guanajuato, encontrándonos reunidos los integrantes del Consejo
47 de la División de Ciencias de la Salud e Ingenierías, para celebrar la Sexta Sesión
48 Extraordinaria (CDCSI2026-E6), convocada legalmente de manera electrónica en
49 primera convocatoria en fecha 25 de junio del 2026 a través de la Plataforma de
50 Órganos Colegiados alojada en el IntraUG, mediante la cuenta institucional
51 sacademica.dcsi.ccs@ugto.mx. Siendo asistida por el Secretario Titular de este
52 Órgano Colegiado de Gobierno, doctor Jorge Arturo Gutiérrez Camarena, quien
53 cuenta con fe pública en el ejercicio de sus funciones, como dispone el artículo 45
54 primer párrafo de la Ley Orgánica; 15, 81, 83 fracción I, VII y X del Estatuto Orgánico,
55 ambas disposiciones legales de la Universidad de Guanajuato, al tenor del siguiente
56 orden del día:

57 **ORDEN DEL DÍA**

- 58 1. Lista de presentes.
- 59 2. Declaración de quórum legal.
- 60 3. Honores al Estandarte Universitario.
- 61 4. Análisis y en su caso aprobación de ampliación de plazo presentada por
62 estudiantes de la División de Ciencias de la Salud e Ingenierías:
- 63 • ***** (NUA *****) Licenciatura en Ingeniería en Biotecnología
64 (clave 320761)
 - 65 • ***** (NUA *****) Licenciatura en Ingeniería en Biotecnología
66 (clave 320761)
 - 67 • ***** (NUA *****) Licenciatura en Ingeniería en Fisioterapia
68 (clave CS82LI0502)
 - 69 • ***** (NUA *****) Licenciatura en Nutrición (clave
70 CS82LI0403)
 - 71 • ***** (NUA *****) Licenciatura en Ingeniería Civil (clave
72 CS82LI0302)
 - 73 • ***** (NUA *****) Licenciatura en Ingeniería Civil (clave
74 CS82LI0302)
 - 75 • ***** (NUA *****) Licenciatura en Ingeniería Civil (clave
76 CS82LI0302)
 - 77 • ***** (NUA *****) Licenciatura en Ingeniería Civil (clave
78 CS82LI0302)
 - 79 • ***** (NUA *****) Licenciatura en Ingeniería Civil (clave
80 CS82LI0302)
 - 81 • ***** (NUA *****) Licenciatura en Ingeniería en Biotecnología
82 (clave 320761)
 - 83 • ***** (NUA *****) Licenciatura en Ingeniería en Biotecnología
84 (clave 320761)
- 85 7. Revisión y análisis de la solicitud presentada por el Comité Académico de la
86 Licenciatura en Enfermería y Obstetricia sobre la continuidad de operación del
87 programa educativo en la sede Janicho del municipio de Salvatierra.



Universidad de Guanajuato
Acta CDCSI2026-E6
Sexta Sesión Extraordinaria del
Consejo de la División de Ciencias de la Salud e Ingenierías
celebrada el viernes 26 de junio de 2026

Con fundamento en el artículo 33 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato, la presidenta solicitó el apoyo del estudiante Ricardo Chávez Duran, para que se desempeñase como escrutador de la sesión CDCSI2026-E6, lo cual fue aceptado por el estudiante y aprobado por el Pleno. Al respecto, se le informa que dentro de la presente sesión su función será la de informar al Secretario Titular, la existencia o inexistencia del quórum en todo momento, por lo que se solicitó le indique en el momento oportuno el mecanismo de verificación y persistencia del quorum.

III. Honores al Estandarte Universitario. A continuación, se solicitó a los presentes ponerse de pie para rendir los honores correspondientes al Estandarte Universitario.

Dando seguimiento a la presente Sesión de conformidad a lo establecido en los artículos 36 y 37 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato, y para efecto de garantizar los principios de certeza, orden, pertinencia, representatividad, libertad, respeto y transparencia, inherentes a la vida universitaria que dispone el artículo 26 del referido cuerpo normativo. Y toda vez que la Sesión es la reunión deliberante del Órgano colegiado de gobierno quien tiene por finalidad analizar, interpretar, discutir y acordar lo que conforme a la normatividad universitaria es competencia de este Órgano de Gobierno, se inició la deliberación de los correspondientes puntos del orden del día.

IV. Análisis y en su caso aprobación de ampliación de plazo presentada por estudiantes de la División de Ciencias de la Salud e Ingenierías: *****

(NUA ***) Licenciatura en Ingeniería en Biotecnología (clave 320761); *******

******* (NUA *****) Licenciatura en Ingeniería en Biotecnología (clave 320761); ***** (NUA *****) Licenciatura en Ingeniería en Fisioterapia**

(clave CS82LI0502); *** (NUA *****) Licenciatura en Nutrición**

(clave CS82LI0403); *** (NUA *****) Licenciatura en Ingeniería Civil**

(clave CS82LI0302); *** (NUA *****) Licenciatura en Ingeniería Civil**

(clave CS82LI0302); *** (NUA *****) Licenciatura en Ingeniería Civil**

(clave CS82LI0302); *** (NUA *****) Licenciatura en Ingeniería Civil**

(clave CS82LI0302); *** (NUA *****) Licenciatura en Ingeniería Civil**

(clave CS82LI0302); *** (NUA *****) Licenciatura en Ingeniería en**

117 **Biotechnología (clave 320761); y ***** (NUA *****)** Licenciatura en
118 **Ingeniería en Biotechnología (clave 320761)**

119 Para el desahogo de este punto, la presidenta del Consejo pide al doctor Jorge Arturo
120 Gutiérrez Camarena que presente las solicitudes y se dio la oportunidad de analizarlos.

121 Como antecedente de cada caso, se presentaron las solicitudes firmadas por los
122 estudiantes, la exposición de motivos, el número de periodos solicitados, la malla
123 curricular del Programa Académico y el historial académico por estudiante.

124 Asimismo, por cada caso, se abrió el registro de intervenciones, procediéndose al
125 desahogo de estas bajo el procedimiento de tres rondas normado en el artículo 36 del
126 Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato; se indicó que las intervenciones
127 deberán ser ordenadas, respetuosas, ilustrativas, propositivas, concisas y relacionadas
128 con el asunto a tratar, pudiendo establecer la Presidencia una duración limitada para
129 cada una de las intervenciones.

130 A continuación, se solicitó a las y los integrantes del Pleno que de considerarlo levanten
131 su mano, en cada caso, para efectos de ejercer su correspondiente votación para
132 APROBAR, DIFERIR o RECHAZAR las solicitudes de ampliación de plazo presentada por
133 las y los estudiantes de la División de Ciencias de la Salud e Ingenierías.

134 Del mismo modo, la presidenta solicitó a la escrutadora que indicara al Pleno la
135 distribución de los votos de las y los integrantes de este Órgano Colegiado de Gobierno.
136 Se exponen las observaciones y resoluciones de cada caso:

137 o ***** (NUA *****) de la Licenciatura en Ingeniería en
138 Biotechnología (clave 320761): se señaló que no hubo Vo. Bo. de la persona
139 tutora, pero sí hubo firma por parte del Coordinador del Programa Educativo,
140 por lo que, se consideró que sí hubo asesoría del Plan de Avance del
141 proyecto, educativo. La votación fue para la aprobación, siendo 9 votos a
142 favor y cero votos en contra.

- 143 ○ ***** (NUA *****) de la Licenciatura en Ingeniería en
144 Biotechnología (clave 320761): no hubo intervenciones y la votación fue para
145 la aprobación. La votación fue de 9 votos a favor y cero votos en contra.
- 146 ○ ***** (NUA *****) de la Licenciatura en Ingeniería en Fisioterapia
147 (clave CS82LI0502): no hubo intervenciones y la votación fue para la
148 aprobación. La votación fue de 9 votos a favor y cero votos en contra.
- 149 ○ ***** (NUA *****) de la Licenciatura en Nutrición (clave
150 CS82LI0403): no hubo intervenciones y la votación fue para la aprobación.
151 La votación fue de 9 votos a favor y cero votos en contra.
- 152 ○ ***** (NUA *****) de la Licenciatura en Ingeniería Civil (clave
153 CS82LI0302): no hubo intervenciones y la votación fue para la aprobación. La
154 votación fue de 9 votos a favor y cero votos en contra.
- 155 ○ ***** (NUA *****) de la Licenciatura en Ingeniería Civil (clave
156 CS82LI0302): en la única ronda de intervenciones se señaló que en la
157 trayectoria académica del estudiante se aprobaron algunas Unidades de
158 Aprendizaje mediante cursos de verano y exámenes de regularización.
159 También se indicó el número de periodos solicitados, pero se aclaró que no
160 se puede limitar la solicitud de ampliación de plazo por ello. Finalmente, se
161 observó la falta de tiempo para concluir el Programa por los horarios
162 laborales. Por lo anterior, se recomendó diferir la solicitud hasta que se
163 presente una carta de liberación laboral, una propuesta de trayectoria
164 académica para finalizar los créditos faltantes validada por su Coordinador(a)
165 y la manifestación de acciones, estrategias y compromiso para concluir el
166 Programa Educativo. La votación para el diferimiento de la solicitud fue de 9
167 votos a favor y 0 votos en contra.
- 168 ○ ***** (NUA *****) de la Licenciatura en Ingeniería Civil (clave
169 CS82LI0302): durante la primera ronda de intervenciones se comparó la
170 solicitud de esta sesión con respecto a la que fue diferida el 8 de mayo del
171 2026: en la solicitud diferida se mencionaba como plan de avance del

172 proyecto de estudios aprobar 4 materias durante el periodo enero- junio
173 2026; sin embargo, en el expediente de esta sesión se observó que 2 de las
174 4 materias no fueron aprobadas y las otras dos tuvieron calificación de 7.0.
175 Integrantes del Consejo expresaron que hubo falta de interés por parte del
176 estudiante. Asimismo, se resaltó que a lo largo de su trayectoria académica
177 se dispone de varias materias aprobadas en segunda y tercera oportunidad,
178 así como otras materias con la nota D2 (No cursó). De igual manera, se
179 expresó el temor de que el estudiante persuadiera a los docentes de las
180 materias faltantes para que lo aprueben sin cumplir las competencias
181 correspondientes.

182 Durante la segunda ronda de intervenciones se dieron dos propuestas:
183 aprobar la solicitud bajo la condición de que las Unidades de Aprendizaje
184 restantes se cursen de manera presencial con profesores que garanticen el
185 cumplimiento de las competencias de la materia, o bien, no aprobar la
186 solicitud con base en que las razones presentadas no explican las
187 circunstancias que provocaron el retraso, de manera concreta y cronológica,
188 tampoco explica por qué esas circunstancias justifican excepcionalmente la
189 ampliación de plazo, en el entendido que ya tiene diez años inscrito en el
190 programa educativo. La segunda propuesta tuvo mayor apoyo.

191 La votación fue para la NO APROBACIÓN, siendo de 9 votos a favor y cero
192 votos en contra.

193 o ***** (NUA *****) de la Licenciatura en Ingeniería Civil (clave
194 CS82LI0302): no hubo intervenciones y la votación fue para la aprobación. La
195 votación fue de 9 votos a favor y cero votos en contra.

196 Antes de revisar el siguiente caso, la Maestra María del Pilar Ayala Babativa,
197 representante titular de las y los profesores del Departamento de Ciencias de la Salud
198 abandonó la sesión. Acto seguido se continuó con el mismo procedimiento para las
199 solicitudes de ampliaciones de plazo restantes:

200 ○ ***** (NUA *****) de la Licenciatura en Ingeniería Civil (clave
201 CS82LI0302): no hubo intervenciones y la votación fue para la aprobación. La
202 votación fue de 8 votos a favor y cero votos en contra.

203 ○ ***** (NUA *****) de la Licenciatura en Ingeniería en
204 Biotecnología (clave 320761): no hubo intervenciones y la votación fue para
205 la aprobación. La votación fue de 8 votos a favor y cero votos en contra.

206 ○ ***** (NUA *****) de la Licenciatura en Ingeniería en
207 Biotecnología (clave 320761): no hubo intervenciones y la votación fue para
208 la aprobación. La votación fue de 8 votos a favor y cero votos en contra.

209 A continuación, se siguió el quinto punto del orden del día.

210 **V. Revisión y análisis de la solicitud presentada por el Comité Académico de la**
211 **Licenciatura en Enfermería y Obstetricia sobre la continuidad de operación del**
212 **programa educativo en la sede Janicho del municipio de Salvatierra.**

213 En este punto la doctora María de Jesús Jiménez González presentó algunos
214 documentos:

215 • Solicitud de gestión para la asignación de Clave de Centro de Trabajo de la
216 Licenciatura en Enfermería y Obstetricia, sede Janicho, firmada por la Dra. María
217 Elena Muñoz Patiño, Coordinadora del Programa Educativo.

218 • Minuta de aprobación del Comité Académico de Licenciatura en Enfermería y
219 Obstetricia, de fecha 16 de junio 2026.

220 Se mencionó que, por parte de la de la Unidad de Innovación Educativa de la
221 Universidad de Guanajuato, recomendaron disponer de una clave como centro de
222 trabajo. Esta clave la asigna la Secretaría de Educación Pública para su correcto
223 funcionamiento.

224 Por lo anterior, se requiere el respaldo del Consejo de la División de Ciencias de la Salud
225 e Ingenierías para la continuidad de operaciones en la sede Janicho, cuyo programa



226 educativo ha operado desde el periodo agosto - diciembre 2016. Se señaló que es un
227 programa que se ha mantenido en matrícula y dispone de una plantilla docente
228 consolidada.

229 Se informó que la aprobación de continuidad del Programa en Sede Janicho se integrará
230 junto con el Programa Educativo y la Opinión Técnico Académica, que se encuentra
231 vigente, y serán turnados a la Coordinación de Planeación de la Universidad de
232 Guanajuato.

233 Por tal motivo, el Comité Académico de este programa se reunió para hacer la para
234 hacer el análisis y presentó la minuta en donde analizaron la situación de poder
235 mantener abierto el programa en esa sede, así como la solicitud.

236 Una vez presentada la información, se abrió el registro de intervenciones,
237 procediéndose al desahogo de las mismas bajo el procedimiento de tres rondas
238 normado en el artículo 36 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato; se
239 indicó que las intervenciones deberán ser ordenadas, respetuosas, ilustrativas,
240 propositivas, concisas y relacionadas con el asunto a tratar, pudiendo establecer la
241 Presidencia una duración limitada para cada una de las intervenciones.

242 Se dispensó la discusión del asunto al no existir intervenciones y antes de proceder con
243 la votación, se solicitó al escrutador verificar el quorum e informa que en este momento
244 se encuentra un quórum de nueve integrantes de los cuales ocho cuentan con derecho
245 a voto.

246 A continuación, se solicitó a las y los integrantes del Pleno que de considerarlo levanten
247 su mano para efectos de ejercer su correspondiente votación para aprobar la solicitud
248 presentada por el Comité Académico de la Licenciatura en Enfermería y Obstetricia
249 sobre la continuidad de operación del programa educativo en la sede Janicho del
250 municipio de Salvatierra.



Universidad de Guanajuato
Acta CDCSI2026-E6
Sexta Sesión Extraordinaria del
Consejo de la División de Ciencias de la Salud e Ingenierías
celebrada el viernes 26 de junio de 2026

251 La presidenta solicitó a la escrutadora que indicara al Pleno la distribución de los votos
252 de las y los integrantes de este Órgano Colegiado de Gobierno, quien informa los
253 resultados de la votación:

- 254 ○ Ocho votos a favor
- 255 ○ Cero votos en contra.

256 **Adopción de acuerdos:**

257 **CDCSI2026-E6-01.-** Con fundamento en el artículo 51, último párrafo del Reglamento
258 Académico de la Universidad de Guanajuato el pleno del Consejo de
259 la División de Ciencias de la Salud e Ingenierías resolvió:

260 ○ Por unanimidad de votos APROBAR la solicitud de ampliación de
261 plazo de la estudiante ***** (NUA *****) de la
262 Licenciatura en Ingeniería en Biotecnología (clave 320761)
263 otorgándole hasta el semestre de enero – junio 2027 para la
264 conclusión del programa educativo.

265 ○ Por mayoría de votos APROBAR la solicitud de ampliación de
266 plazo de la estudiante ***** (NUA *****) de la
267 Licenciatura en Ingeniería en Biotecnología (clave 320761)
268 otorgándole hasta el semestre de enero – junio 2028 para la
269 conclusión del programa educativo.

270 ○ Por unanimidad de votos APROBAR la solicitud de ampliación de
271 plazo de la estudiante ***** (NUA *****) de la
272 Licenciatura en Fisioterapia (clave CS82LI0502) otorgándole
273 hasta el semestre de enero – junio 2028 para la conclusión del
274 programa educativo.

275 ○ Por unanimidad de votos APROBAR la solicitud de ampliación de
276 plazo del estudiante ***** (NUA *****) de la
277 Licenciatura en Nutrición (clave CS82LI0403) otorgándole hasta

- 278 el semestre de agosto – diciembre 2027 para la conclusión del
279 programa educativo.
- 280 ○ Por unanimidad de votos APROBAR la solicitud de ampliación de
281 plazo del estudiante ***** (NUA *****) de la
282 Licenciatura en Ingeniería Civil (clave CS82LI0302) otorgándole
283 hasta el semestre de enero – junio 2028 para la conclusión del
284 programa educativo.
- 285 ○ Por mayoría de votos DIFERIR la solicitud de ampliación de plazo
286 del estudiante ***** (NUA *****) de la Licenciatura
287 en Ingeniería Civil (clave CS82LI0302), hasta que se presente una
288 carta de liberación laboral, una propuesta de trayectoria
289 académica para finalizar los créditos faltantes validada por su
290 Coordinador(a) y la manifestación de acciones, estrategias y
291 compromiso para concluir el Programa Educativo.
- 292 ○ Por mayoría de votos de votos NO APROBAR la solicitud de
293 ampliación de plazo del estudiante ***** (NUA *****)
294 de la Licenciatura en Ingeniería Civil (clave CS82LI0302), con
295 base en el aprovechamiento académico del interesado.
- 296 ○ Por unanimidad de votos APROBAR la solicitud de ampliación de
297 plazo de la estudiante ***** (NUA *****) de la
298 Licenciatura en Ingeniería Civil (clave CS82LI0302) otorgándole
299 hasta el semestre de enero – junio 2028 para la conclusión del
300 programa educativo.
- 301 ○ Por unanimidad de votos APROBAR la solicitud de ampliación de
302 plazo del estudiante ***** (NUA *****) de la
303 Licenciatura en Ingeniería Civil (clave CS82LI0302) otorgándole
304 hasta el semestre de enero – junio 2028 para la conclusión del
305 programa educativo.



Universidad de Guanajuato
Acta CDCSI2026-E6
Sexta Sesión Extraordinaria del
Consejo de la División de Ciencias de la Salud e Ingenierías
celebrada el viernes 26 de junio de 2026

- 306 o Por unanimidad de votos APROBAR la solicitud de ampliación de
307 plazo del estudiante ***** (NUA *****) de la
308 Licenciatura en Ingeniería en Biotecnología (clave 320761)
309 otorgándole hasta el semestre de enero – junio 2027 para la
310 conclusión del programa educativo.
- 311 o Por unanimidad de votos APROBAR la solicitud de ampliación de
312 plazo de la estudiante ***** (NUA *****) de la
313 Licenciatura en Ingeniería en Biotecnología (clave 320761)
314 otorgándole hasta el semestre de enero – junio 2027 para la
315 conclusión del programa educativo.
- 316 **CDCSI2026-E6-02.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 37, fracciones I, II,
317 V, VII y VIII del Reglamento Académico, el Pleno del Consejo de la
318 División de Ciencias de la Salud e Ingenierías acordó por unanimidad
319 de votos APROBAR la solicitud presentada por el Comité Académico
320 de la Licenciatura en Enfermería y Obstetricia (clave CS82LI0104)
321 sobre la continuidad de operación del programa educativo en la
322 sede Janicho del municipio de Salvatierra.
- 323 Desahogados los puntos del orden del día, la Presidenta declaró concluida la sesión,
324 siendo las diez horas, del mismo día, mes y año.
- 325 En la ciudad de Celaya, Guanajuato, a 26 de junio del 2026.- El Secretario del Consejo
326 de la División de Ciencias de la Salud e Ingenierías, doctor Jorge Arturo Gutiérrez
327 Camarena.-Rúbrica.
- 328 EL QUE SUSCRIBE, DOCTOR JORGE ARTURO GUTIÉRREZ CAMARENA, SECRETARIO
329 ACADÉMICO DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS DE LA SALUD E INGENIERÍAS DEL CAMPUS
330 CELAYA-SALVATIERRA DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO, CON FUNDAMENTO
331 EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY ORGÁNICA; ASÍ COMO EN LOS
332 ARTÍCULOS 15, 81 y 83, FRACCIÓN VII, DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA UNIVERSIDAD
333 DE GUANAJUATO.



Universidad de Guanajuato
Acta CDCSI2026-E6
Sexta Sesión Extraordinaria del
Consejo de la División de Ciencias de la Salud e Ingenierías
celebrada el viernes 26 de junio de 2026

334

CERTIFICA

335 Que la presente copia obra en los archivos de la Secretaría Académica de la División de
336 Ciencias de la Salud e Ingenierías del Campus Celaya-Salvatierra y corresponde al
337 ACTA DE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE LA DIVISIÓN DE
338 CIENCIAS DE LA SALUD E INGENIERÍAS CELEBRADA EL 26 DE JUNIO DE 2026,
339 aprobada por el Consejo de la División de Ciencias de la Salud e Ingenierías mediante
340 el acuerdo CDCSI2026-O3-01 emitido en la Tercera Sesión Ordinaria del 26 de agosto
341 de 2026. DOY FE.